

21 de diciembre del 2017  
**10372-SUTEL-SCS-2017**

Señores  
Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos, R. L.

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 089-2017 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 13 de diciembre del 2017, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

#### **ACUERDO 039-089-2017**

- I. Dar por recibido y aprobar el oficio 9797-SUTEL-DGC-2017, del 01 de diciembre de 2017, por medio del cual la Dirección General de Calidad presenta al Consejo el informe correspondiente a la homologación del contrato denominado "*Contrato de Servicios de Infocomunicaciones*", presentado por la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos, R. L.
- II. Homologar la versión final del contrato de adhesión adjunto denominado "*Contrato de Servicios de Infocomunicaciones*" (visible del folio 178 al 180 del expediente de referencia).
- III. Indicar a la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos, R. L. (Coopelesca), que una vez homologado el contrato, deberá mantenerlo disponible a los usuarios finales, tanto en las agencias como en la página principal del sitio web.
- IV. Notificar al Registro Nacional de Telecomunicaciones sobre la presente homologación contractual, para que proceda en los términos de lo dispuesto en el artículo 80 inciso i) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593.

#### **NOTIFÍQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

**Atentamente,**  
**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado**  
**Secretario del Consejo**

Arlyn A.

Cc: *Presidencia del Consejo, Dirección General de Calidad, Registro Nacional de Telecomunicaciones*

EXP: C0463-STT-HOC-00749-2016